



C.E. Nº 222415

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUN 2015

VISTO: la realización de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial a llevarse a cabo en la ciudad de Bonn, Alemania, del 28 de junio al 8 de julio de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada reunión se evaluará y adoptará una decisión sobre la candidatura presentada por Uruguay para que el "Paisaje Cultural e Industrial de Fray Bentos" pase a integrar la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO;-----

II) que el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) ha recomendado la inscripción del Paisaje Cultural e Industrial de Fray Bentos en la mencionada Lista;-----

III) que Uruguay participará como observador en la citada reunión, pudiendo los Estados Miembros del Comité formular preguntas con relación al Sitio, y que, en caso de que la decisión sea favorable, deberá agradecerse formalmente en nombre de la República la incorporación del Sitio en la Lista del Patrimonio Mundial;-----

IV) que el Señor Embajador Omar Mesa, Embajador de la República en Francia y Representante Permanente de la República ante UNESCO, ha sido propuesto para integrar la delegación que representará a Uruguay a la reunión en Bonn, Alemania;-----

V) que, en atención a lo antes mencionado, el señor Embajador Omar Mesa deberá partir en tren desde la ciudad de Paris, Francia, hacia la ciudad de Bonn, Alemania, el día 2 de julio 2015, emprendiendo el regreso de la misma manera, el día 7 de julio de 2015, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Bonn, Alemania, los días 2, 3, 4, 5, 6 de julio de 2015;-----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Bonn, Alemania, asciende a la suma de U\$S 268,00 (dólares americanos doscientos sesenta y ocho) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U;-----

VII) que al no pernoctar el señor Embajador Omar Mesa en la ciudad de Bonn, Alemania, el día 7 de julio de 2015, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 107 (dólares americanos ciento siete);-----

VIII) lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto N° 148/1992 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/1991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No 148/1992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/2015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º. Designase en Misión Oficial al señor Embajador Omar Mesa, Embajador de la República en Francia y Representante Permanente de la República ante UNESCO para integrar la delegación uruguaya que participará en la reunión del Comité del Patrimonio Mundial que evaluará y adoptará una decisión sobre la candidatura presentada por Uruguay para que el "Paisaje Cultural e Industrial de Fray Bentos" pase a integrar la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO a llevarse a cabo en la ciudad de Bonn, Alemania, entre los días 2 al 7 de julio de 2015.-----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

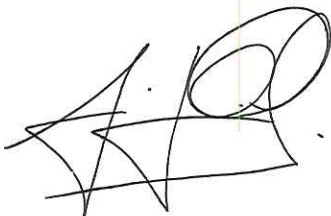
2º. El viático diario correspondiente al señor Embajador Omar Mesa, por (5) cinco días (2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2015), en la ciudad de Bonn, Alemania, por un importe de U\$S 268,00 (dólares americanos doscientos sesenta y ocho) y por (1) un día (7 de julio de 2015) por un importe de U\$S 107,00 (dólares americanos ciento siete) en dicha ciudad, se abonará conforme a la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.---


3º. El precio del pasaje de tren correspondiente al señor Embajador Omar Mesa por el trayecto Paris-Bonn-Paris resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 201,00 (dólares americanos doscientos uno). Dicho importe se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.--

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

1900

Barbara J. ...
1900